MINISTERÍO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 289-2015

Guatemala, 10 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar sueldos del personal permanente y sus respectivos complementos específicos, el pago del bono por antigüedad correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 578 de fecha 09 DIC. 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro de los presupuestos de egresos vigentes de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2 que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
- Auditor o		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>76,674</u>	<u>76,674</u>
815	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	21,355	21,355
816	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala)	11	11	47,319	47,319
817	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11	11	8,000	8,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>76,674</u>	<u>76,674</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Gastos de Funcionamiento	76,674 76,674	<u>76,674</u> 76,674



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q76,674), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Dorval Carlas

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



